



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 498-2018

(05 OCT 2018)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011,
y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante definitiva del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 5 de octubre de 2018, analizada la hoja de vida de **ANDRÉS MAURICIO RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número **91.510.918**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30718 del 10 de agosto de 2018.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a **ANDRÉS MAURICIO RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número **91.510.918**, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de tres millones quinientos noventa y seis mil, cuatrocientos sesenta y tres pesos (\$3.596.463) moneda corriente, hasta por el término de seis (6) meses.

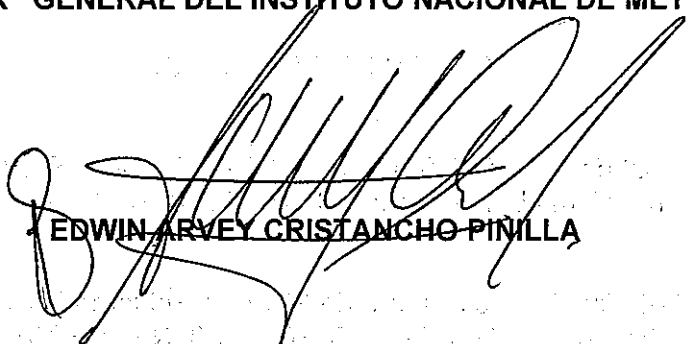
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión del señor **RINCÓN**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

10 5 OCT 2018

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA



EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Proyectó: Ximena Martínez Vidarte
Revisó: Rodolfo Manuel Gómez / José Iván Bermúdez.





Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

CERTIFICA QUE:

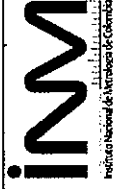
En la planta de personal de la entidad se encuentra vacante el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 y no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo antes mencionado, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Se verificó la hoja de vida de **ANDRÉS MAURICIO RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número **91.510.918**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo antes mencionado en la Oficina Asesora de Planeación.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

MARTHA XIMENA MARTÍNEZ VIDARTE





CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Código: AA-01-F-13

Versión: 1

Página: 1 de 1

PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN					
2 DE OCTUBRE DE 2018					
NOMBRE	FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL	EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO
ANDRÉS MAURICIO RINCÓN	1. Realizar estudios técnicos, formular y apoyar la implementación de planes, programas y proyectos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Metrología INM. 2. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de la entidad, el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento e inversión y el marco de gasto de mediano plazo, en cada vigencia fiscal, atendiendo para tal efecto las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación. 3. Identificar y gestionar fuentes alternativas de financiamiento, así como formular y apoyar la ejecución de sus programas de cooperación técnica nacional e internacional, que la entidad requiera para el cumplimiento de su misión, en coordinación con las instancias pertinentes. 4. Desampliar la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Sectorial y del Plan Estratégico Institucional. 5. Dar soporte técnico a las diferentes áreas de la entidad para realizar la formulación y el seguimiento de los planes sectoriales e institucionales requeridos legalmente o por políticas del sector. 6. Desarrollar actividades tendientes al seguimiento de las políticas del modelo planeación gestión en el Instituto, siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública. 7. Acompañar a las diferentes áreas del Instituto en la formulación, registro, actualización, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión de la Entidad. 8. Brindar apoyo y asistencia técnica a las diferentes áreas del Instituto en la formulación y registro de los proyectos desarrollados con entidades cooperantes. 9. Acompañar y monitorear los proyectos con entidades cooperantes y dar el trámite correspondiente. 10. Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestal y a la gestión del presupuesto de los proyectos suscritos con entidades cooperantes y presentar el correspondiente informe. 11. Elaborar estudios económicos y/o financieros para el desarrollo y cumplimiento de la misión de la entidad. 12. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del Sistema Integrado de Gestión de calidad en el Instituto Nacional de Metrología. 13. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Contaduría Pública; Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Matemáticas, Estadística y afines; Otras Ingenierías; Matemáticas, Estadística y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley. O Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Contaduría Pública; Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Otras Ingenierías; Matemáticas, Estadística y afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Economía. Especialista en Finanzas. SI CUMPLE	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada. O Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	INM: 24 de julio de 2015 a la fecha. (38 meses de experiencia profesional relacionada) SI CUMPLE

Elaboró: Martha Ximena Martínez V.

Revisó: Rodolfo Manuel Gómez R.

[Handwritten signature and date]
 10-01-2018

